

**Proposición aditiva**  
**Al articulado aprobado en primer debate al**  
**Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de**  
**apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

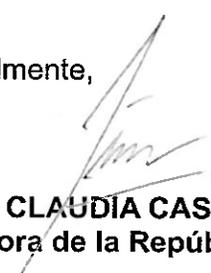
En virtud de los artículos 113o y 114o de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se adicione un artículo nuevo sobre el presupuesto de inversión asignado a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, del proyecto de Ley en mención, así:

**Artículo nuevo:** Adiciónese doscientos mil millones de pesos en moneda corriente (\$200.000.000.000) al rubro de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la conservación, el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura carcelaria a nivel nacional, de manera que garantice el respeto a la dignidad humana de población privada de la libertad y se avance en la reducción del hacinamiento en los centros penitenciarios, permitiendo la reducción de los niveles de reincidencia a nivel nacional.

**Justificación**

En el mes de Julio el hacinamiento en los centros penitenciarios fue del 18%, con una sobrepoblación de más de 14.000 personas, esta situación no solo es una violación a los derechos humanos de la población carcelaria, es también, una situación que afecta directamente las condiciones de seguridad de las ciudades y municipios, que según un estudio realizado por la Universidad Eafit existe una incidencia directa entre hacinamiento en las cárceles y reincidencia delictiva. La investigación además halló que es 36% más probable que una persona salga a delinquir nuevamente si estuvo sometido a estas condiciones, si se compara con otra que cumplió su condena o detención temporal en lugares más apropiados, solucionar el problema de hacinamiento se convierte en una de las prioridades para el alcance en seguridad.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República



**Proposición aditiva**  
**Al articulado aprobado en primer debate al Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se adicione un artículo nuevo, que trata sobre el presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Vivienda, del proyecto de Ley en mención, así:

**Artículo nuevo:** Adiciónese ciento cincuenta mil millones de pesos en moneda corriente (\$150.000.000.000) al rubro de inversión del Ministerio de Vivienda en el gasto de acceso a soluciones de vivienda, para contribuir al crecimiento del sector y consolidar la recuperación económica del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

**Justificación**

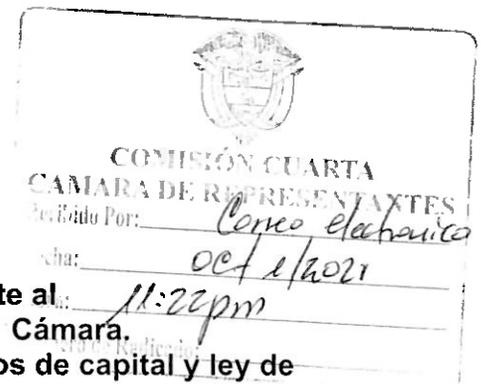
Si bien el presupuesto del Ministerio de Vivienda incrementó los recursos en un rubro tan importante como es el de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, no deja de ser importante la inversión en el acceso a soluciones de vivienda.

En el planteamiento general del presupuesto se ha afirmado que el proyecto de presupuesto general de la Nación para el próximo año “contribuye a la reactivación económica y a la protección de los más vulnerables”, sin embargo, la reducción del presupuesto de vivienda es un golpe a la reactivación, reducirlo a un monto inferior al 2021 podría desacelerar el crecimiento de uno de los sectores que más está dinamizando en este momento el crecimiento de la economía del país.

Entonces, la reducción de este presupuesto en 2022 no podría hacer menos que deteriorar el crecimiento de la construcción, imprescindible para consolidar la recuperación económica y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República



**Proposición aditiva**  
**Al articulado aprobado en primer debate al:**  
**Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113o y 114o de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se adicione un artículo nuevo, que trata sobre el presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Vivienda del proyecto de Ley en mención, así:

**Artículo nuevo:** Adiciónese cincuenta mil millones de pesos en moneda corriente (\$50.000.000.000) al rubro de inversión del Ministerio de Vivienda en el gasto en mejoramiento de viviendas para el suministro de subsidios a la compra de vivienda VIS (programa Mi Casa Ya) y No VIS (FRECH), subsidios a las tasas de crédito hipotecario para el sector rural.

### **Justificación**

Es necesario aumentar las asignaciones presupuestales destinadas al acceso de la población rural a recursos para acceso de viviendas y créditos de mejoramientos de las mismas que representan a la final, calidad de vida para esta población, pues siguen siendo recursos insuficientes para este fin.

Además de hacer un mayor esfuerzo para mejorar la habitabilidad rural, las metas asignadas para 2022 componen 165.000 hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de interés social, 5.494 viviendas de Interés Social urbanas a construir pero tan sólo 472 viviendas de Interés Prioritario rural, por lo que es urgente hacer un mayor esfuerzo en esta materia

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
**Senadora de la República**



COMISION CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: *Carro de Leoncio*  
Fecha: *02/11/2021*  
Hora: *11:22pm*  
Número de Radicación:

**Proposición aditiva**  
**Al articulado aprobado en primer debate al**  
**Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de**  
**apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se adicione un artículo nuevo, que trata sobre el presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Vivienda, del proyecto de Ley en mención, así:

**Artículo nuevo:** Adiciónese sesenta mil millones de pesos en moneda corriente (\$60.000.000.000) al rubro de inversión de la Fiscalía General de la Nación para contribuir a la actualización de la plataforma digital y la infraestructura para fortalecer la presencia de la fiscalía en todos los municipios del país.

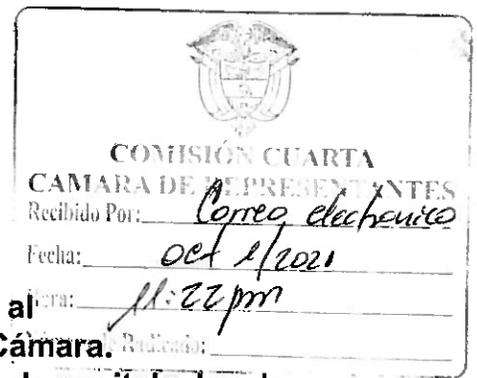
**Justificación**

La Fiscalía General de la Nación ha mencionado que se requiere de 80 mil millones de pesos adicionales para actualizar plataforma digital e infraestructura, con el fin de hacer más presencia en todos los municipios del país, pese a que en primer debate se incrementó el presupuesto en un poco más de \$16 mil millones de pesos, considero que es un valor insuficiente frente a la necesidad que la Entidad manifestó para cubrir esta importante tarea.

La situación de inseguridad se ha visto incrementada, por lo que consideramos fundamental fortalecer los mecanismos de denuncia en plataformas digitales y mejorar el funcionamiento del sistema judicial para facilitar el acceso de toda la población a una justicia eficiente.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República



**Proposición modificativa**  
**Al articulado aprobado en primer debate al**  
**Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de**  
**apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113° y 114° de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se modifique el presupuesto proyectado regionalizado para 2022, así:

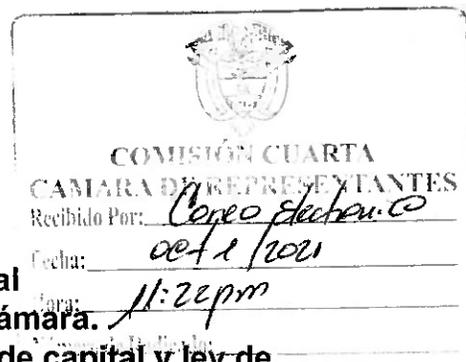
**Artículo Nuevo.** Añádase en el presupuesto Regionalizado para 2022, \$98.098.850 pesos moneda corriente al sector planeación en el Atlántico para el desarrollo del proyecto de Construcción de la Política Pública de la mujer y la equidad de género en Sincelejo, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio.

**Justificación**

El presupuesto para equidad de la mujer en el país sigue siendo muy inferior a otros presupuesto, si bien se han hecho esfuerzos en la materia muchos municipios de nuestro territorio aún carecen de políticas que desarrollen las potencialidades de las mujeres evitando que esta población siga encabezando las listas de desempleo y pobreza del país, por eso se hace necesario en los departamentos y municipios que han venido gestionando proyectos en ese sentido, hacer un esfuerzo por consolidar y asignar estos recursos.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República



**Proposición modificativa**  
**Al articulado aprobado en primer debate al**  
**Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.**  
**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de**  
**apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113º y 114º de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se modifique el artículo 70º, del articulado aprobado en primer debate en Senado al proyecto de Ley en mención, así:

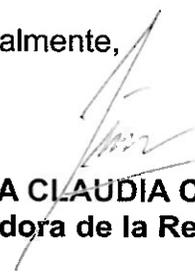
**ARTÍCULO 70º.** Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional **terciaria** no concesionada, en el o los departamentos de origen de los recursos, **y cuando estas hayan cumplido al menos un 50% de creación, rehabilitación o mantenimiento, podrán emplearse en otras vías de la red vial nacional de estos territorios.**

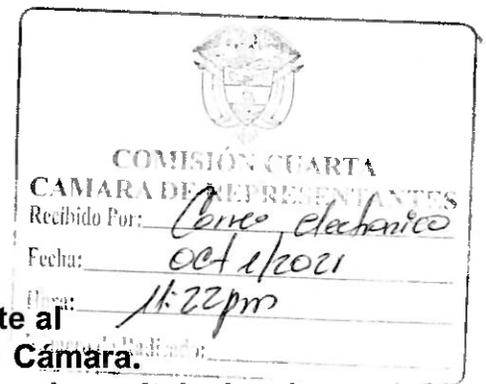
**Justificación**

Lamentablemente el rezago vial del país obedece a una década atrás de pobres decisiones en materia vial, fallos en contratación, interventorías, etc., que han causado que las obras viales necesarias para el país, queden en el atraso. Actualmente y de acuerdo con los informes del Ministerio de Transporte, solamente el 8% de la malla vial terciaria del país se encuentra en buen estado, y se requiere según el Ministerio cerca de \$400 billones de pesos y 12 años de trabajo para lograr su adecuación al 100%.

**Esto hace demandante priorizar la gestión en las vías terciarias del país, y no solo en las concesiones nacionales,** sino que los recursos remanentes tengan una dirección a la solución efectiva del problema de las vías terciarias que aqueja actualmente a ciudadanos del común, agricultores, campesinos, etc., que requieren de estas vías para el comercio y la productividad laboral.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República



### Proposición aditiva

Al articulado aprobado en primer debate al  
Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara.

**“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.**

En virtud de los artículos 113° y 114° de la ley 5ª de 1992, y en mi calidad de Congresista, solicito se incluya un artículo nuevo en el articulado de la ponencia a primer debate en Senado del proyecto de Ley en mención, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** El Ministerio de Hacienda en su Informe al Congreso, presentará todas las operaciones efectuadas con cargo del servicio de deuda incluyendo lo referenciado en los artículos 25°, 26°, 68°, 80°, y todas las demás que se consideren en procesos de pago, canje, aumento y/o disminución de la deuda.

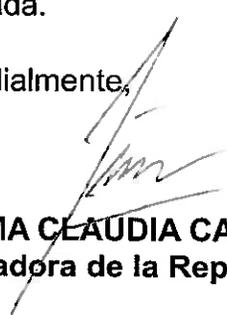
### Justificación

El país recogió durante la pandemia las consecuencias de un endeudamiento que creció entre 2011 y 2020 un poco más de 30pp, esto redujo el margen de maniobra del país para atender las crisis y coyunturas que han demandado las emergencias, sociales y económicas no solo derivadas de lo sucedido con el Covid-19 sino con la crisis migratoria proveniente de Venezuela que hoy es una realidad para el país.

Esto demanda ante un rubro presupuestal de servicio de deuda que supera los \$70 billones de pesos, que se haga un seguimiento más efectivo de las medidas empleadas para la reducción de los niveles de endeudamiento, que debe ser parte de una política fiscal estructural de largo plazo que nos devuelva la calificación soberana que hemos perdido en los últimos años, ya que esta no es una cuestión menor, sino que tiene impacto en lo que suceda con la inversión en el tiempo.

Así se hace necesario un compromiso del Ministerio de Hacienda mayor, para ayudar al Congreso al seguimiento de esta materia, tanto para el 2022 como para la siguiente década.

Cordialmente,

  
**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
Senadora de la República